



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.009/2020  
ASUNTO: EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: DELMIRA FRANCO URREGO  
DEMANDADO: HER. DET. E INDET. DE JOSE RODOLFO BEJARANO  
AUTO SUST. No. 203

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y para efectos de continuar con la audiencia establecida en el art. 373 del Código General del Proceso, se dispone señalar fecha, para el día 7 de Octubre del presente año, a las 9:00 AM de la mañana.

Por secretaría, procédase a la citación de las partes, remitiendo el link para la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 02 de septiembre de 2021 Notificado por  
anotación en ESTADO No. 36 de la misma fecha a las 8:00 am.